

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 159/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose tomado conocimiento telefónicamente, por intermedio de la Excma. Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, que a raíz de la intensa nevada producida en el día de la fecha, se hace sumamente peligroso el tránsito por las distintas arterias de las localidades que comprenden dicha Circunscripción, circunstancia ésta que dificulta la concurrencia a los estrados de los distintos Tribunales, de las personas obligadas a hacerlo en razón del cumplimiento de los términos procesales.

Por ello, y en virtud a lo dispuesto por el art. 44° inc. k) de la Ley 1115 - Orgánica del Poder Judicial,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos procesales en todos los Organismos Judiciales de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 16 y 17 de julio del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
MAJO - Secretario STJ.**